



México D.F., a 6 de noviembre de 2015  
Oficio No. CNPC/1478/2015

CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO  
DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN  
DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES  
P R E S E N T E.

Me refiero a los Proyectos de Investigación denominados **"Análisis de vulnerabilidad física a la Subsistencia, Hundimiento y agrietamiento en la Ciudad de México", "Desarrollo de un sistema de pronóstico operacional de eventos extremos basados en modelos numéricos de predicción de las condiciones meteorológicas, de oleaje y marea de tormenta, incluyendo la evolución del desempeño de los modelos y la determinación de incertidumbres con fines de alertamiento", "Estudio para regionalizar los gastos generados por avenidas máximas, como base para la elaboración de mapas de peligro por inundaciones fluviales en todas las cuencas de la República Mexicana", y "Evaluación y visualización de variables climatológicas extremas (Contribución para el Atlas Nacional de Riesgos)" autorizados por el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre del año en curso.**

Sobre el particular le informo, que el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" mediante Acuerdo **O.IV.12/2015** adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre del año en curso, resolvió lo siguiente:

*"...De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 "Preventivo", y en el artículo 14, fracción IX, 46, 48, 49, 50, 51, y 52 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), el Comité Técnico, se da por enterado de que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, aprobó en términos de los Lineamientos para la Operación de la Subcuenta de Investigación, en el marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres (Lineamientos), los Proyectos de Investigación que a continuación se indican, por un importe de \$29'721,427.43 (Veintinueve millones setecientos veintiún mil cuatrocientos veintisiete pesos 43/100 M.N.)."*



12:41 Mercedes

	Nombre del Proyecto	Importe en pesos
1	Análisis de vulnerabilidad física a la Subsistencia, Hundimiento y agrietamiento en la Ciudad de México.	\$5'850,000.00
2	Desarrollo de un sistema de pronóstico operacional de eventos extremos basado en modelos numéricos de predicción de las condiciones meteorológicas, de oleaje y marea de tormenta, incluyendo la evaluación del desempeño de los modelos y la determinación de incertidumbres, con fines de alertamiento.	\$15'142,856.00
3	Estudio para la regionalizar los gastos generados por avenidas máximas, como base para la elaboración de mapas de peligro por inundaciones fluviales en todas las cuencas de la República Mexicana	\$4'300,000.00
4	Evaluación y visualización de variables climatológicas extremas (Contribución para el Atlas Nacional de Riesgos)	\$4'428,571.43
	<b>Monto Total</b>	<b>\$29'721,427.43</b>

Asimismo y una vez que el Comité Técnico toma conocimiento del comunicado número GASF/153400/1746/2015 emitido por la Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C, con fundamento en el artículo 9 fracción IV de los Lineamientos, mediante el cual informa que se cuenta con la disponibilidad de recursos para el financiamiento del Proyecto que nos ocupa, **instruye** al Fiduciario poner a disposición del Centro Nacional de Prevención de Desastres la cantidad de **\$29'721,427.43** (Veintinueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 43/100 M.N.), con cargo a la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fideicomiso 2068 "Preventivo" para la ejecución de los Proyectos de Investigación conforme al Programa de Actividades, Plazos y Costos que se adjunta a cada una de las fichas técnicas de los Proyectos que se autorizan mediante el presente Acuerdo.

En orden de dar atención a lo señalado en el artículo 28 de las ROFOPREDEN y 26 de los Lineamientos, el Comité Técnico toma conocimiento de que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación realizará la notificación de dicho Acuerdo..."

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de las ROFOPREDEN, se requiere a ese Centro Nacional de Prevención de Desastres en un término de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, ratificar a esta Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, el contenido del Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC) que acompañó al Proyecto de Investigación.

En consecuencia se deberá remitir dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la recepción del presente, el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidos en el PAPC, tal y como lo dispone el artículo 28 de las ROFOPREDEN.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL COORDINADOR NACIONAL

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA

C.c.p. **Miguel Ángel Osorio Chong**. Secretario de Gobernación. – Para su conocimiento.  
**Luis Videgaray Caso**. Secretario de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**José María Tapia Franco**. Director General para la Gestión de Riesgos/SEGOB. – Para su conocimiento.  
**Alonso de Gortari Rabiela**. Director General Adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**Juan Jesús Acevedo Montaño**. Director de Administración de Programas del Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**Everardo Carlos Navás Becerril**. Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Delegado Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – Para su conocimiento.  
**Ansberto Cortes Hernández**. Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria 1 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – Para su conocimiento.

LFPE/JMTP/JJSV/mega/jmw/sgl/sja